

**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA SECOP II**

**LICITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2022**

**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA- IDEA**

**OBJETO:**

**“ADQUIRIR LOS SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA- IDEA- ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL PARA EL GRUPO I.”**

**PRESUPUESTO:** El valor del presupuesto oficial para la presente contratación se establece en la suma de hasta **MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES PESOS (\$1.338.000.000) M/CTE incluido IVA**, distribuidos de la siguiente manera:

<b>GRUPO No 1</b>	<b>Presupuesto por grupos</b>
Póliza Todo Riesgo Daños Materiales	1.313.000.000
Póliza Colectiva de Seguro de Automóviles	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Labores, Predios y Operaciones	
Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	
Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales	
Póliza de Incendio Colectiva Deudores	
Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros	
<b>GRUPO No 2</b>	<b>Presupuesto por grupos</b>
Póliza de Vida Grupo Deudores	\$ 25.000.000

**Notas:** El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar.

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:**

De acuerdo con lo anterior, se concluye para efectos presupuestales que **INSTITUTO**

**PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA**, cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 202200092, por valor de **MIL TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES PESOS (\$1.338.000.000) M/CTE**, para atender el gasto que demande el (los) contrato(s) que se derive (n) del presente proceso de selección, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal relacionado:

CPC	RAMO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	CDP
71359	Póliza Todo Riesgo Daños Materiales	212020200701	1.313.000.000	2022000092
71351	Póliza Colectiva de Seguro de Automóviles			
71355	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual			
71359	Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales			
71354	Póliza de Incendio Deudores			
71359	Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros			
71359	Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos			
71311	Póliza de Vida Grupo Deudores			
			<b>TOTAL</b>	<b>1.338.000.000</b>

**Nota 1:** El valor a asegurar está sujeto a modificaciones que se puedan presentar durante el tiempo de realización y adjudicación del proceso de selección.

**Nota 2:** Los oferentes deberán considerar para el grupo de pólizas a contratar, el presupuesto global por el grupo, el cual, en caso de exceder algunas de las cuantías individuales por póliza, sin superar el valor por grupo, serán ajustadas por parte del IDEA a las cuantías presentadas por el oferente adjudicatario en estos grupos de pólizas.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales o los que se llegaran a establecer y le fueren aplicables. Por lo tanto, al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los tributos que puedan afectar su precio y así como con la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Igualmente, todos los gastos directos e indirectos, tales como el

valor de las primas, la constitución de pólizas y demás emolumentos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

Es entendido que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- no está obligado a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuesto o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Los gravámenes especiales que actualmente hacen parte del Instituto corresponden a:

Estampilla prodesarrollo y Recreación	1,00%
Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid (0.4%)	0,40%
Estampillas prodesarrollo (0.6%)	0,60%
Estampillas prohospitales (1%)	1,00%
Retención estampilla u envigado ordenanza 12/2014	0,40%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor 2%	2,00%
	5,40%

## ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los seguros para contratar corresponden a las pólizas que a continuación se enuncian y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos, los cuales se encuentran detallados en el anexo técnico.

## PLAZO

EL IDEA requiere contratar las pólizas por un término de (365) días contados a partir a partir de las 00:00 horas del día 16 de marzo de 2022 hasta las 24:00 horas del 15 de marzo de 2023.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Medellín, no obstante, las pólizas contratadas son de cobertura nacional e internacional según sea el caso.

## CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El Instituto publicará en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) **Plataforma SECOP II**, de acuerdo con lo establecido en el **CRONOGRAMA**, el proyecto del Pliego de Condiciones. Así mismo quedan a disposición para ser consultados en el portal institucional del IDEA, [www.idea.gov.co](http://www.idea.gov.co).

Durante este término y conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los posibles oferentes y la ciudadanía en general, podrán formular observaciones a los mismos, las cuales deberán ser dirigidas a través de la plataforma SECOP II.

## **INVITACION VEEDURÍAS**

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Subgerencia Financiera y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

El pliego de condiciones es gratuito, esto es, no tiene ningún valor para el público interesado en presentar propuestas.

## **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

1. En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales, promesas de sociedad futura, y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación y no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano. También podrán participar los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993. Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio de Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro.
2. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-.
3. Los oferentes interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP.
4. Los oferentes interesados deben incluir en su propuesta, la garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo.
5. Los oferentes interesados en el presente proceso deben dar cumplimiento a los requerimientos de orden legal, financiero y técnico consagrados en los estudios previos y pliego de condiciones.
6. Toda la información del proceso solo se entregará y recibirá por la plataforma transaccional SECOP II.

## CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública	28 de enero de 2022
Publicación de estudios, Proyecto Pliego de Condiciones y borrador minuta del contrato y documentos previos	28 de enero de 2022
Publicación de Aviso en el SECOP y página web de la Entidad.	28 de enero de 2022
Plazo para presentar observaciones al proyecto del Pliego de Condiciones.	De 29 de enero al 11 de febrero de 2022
Publicación Resolución de apertura y del Pliego de Condiciones definitivo.	14 de febrero de 2022
Audiencia de Asignación de riesgos previsible y de aclaración de los pliegos de condiciones definitivos (Se realizará de forma virtual, para lo cual la entidad publicará la información en el SECOP II)	15 de febrero de 2022, a las 10:00 horas.
Plazo para la presentación de ofertas	Del 14 de febrero al 24 de febrero de 2022 a las 9:00 horas
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Hasta el 16 de febrero de 2022
Plazo para publicación de Adendas	Hasta el 18 de febrero de 2022
Cierre, fecha final de recepción de propuestas, las cuales se recibirán en el secop II	24 de febrero de 2022 a las 9:00 horas
Apertura de propuestas	24 de febrero de 2022 a las 09:15 horas
Evaluación de propuestas	del 24 al 25 de febrero de 2022
Publicación Informe de Evaluación con requisitos de subsanación	25 de febrero de 2022
Observaciones al Informe de Evaluación y término para subsanar requisitos	Del 28 de febrero al 04 de marzo de 2022
Audiencia Adjudicación y/o procedimiento para sorteo mediante sistema de balotas cuando persista el empate entre dos o más propuestas de ser el caso y notificación (Antes del Cierre se les informará vía SECOP II a los proponentes, el link de la Audiencia, la cual se hará de forma virtual).	07 de marzo de 2022 a las 10:00 horas.
Expedición Registro Presupuestal.	Hasta 08 de marzo de 2022
Celebración del contrato.	Hasta 09 de marzo de 2022
Publicación de la Nota de cobertura	Hasta 09 de marzo de 2021
Legalización	Hasta 10 de marzo de 2021
Ejecución	EL IDEA requiere contratar las pólizas por un término de doce (12) meses contados a partir de las 00:00 horas del 16 de marzo de 2022.
Pago del contrato	Ver forma de pago, numeral Forma de pago capítulo 7

## FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii>. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores

<http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores>. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el “Manual de uso del SECOP II Proveedores”.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el cronograma ingresando al “Área de trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. “Presentación de observaciones y ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

## **ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.**

El INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA confirma que el presente proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, teniendo en cuenta lo citado por el Decreto 663 de 1993 el cual en su momento actualizó el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, especificó en el artículo 39 lo siguiente:

**“ARTICULO 39. PERSONAS NO AUTORIZADAS.** *Queda prohibido celebrar en el territorio nacional operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para las mismas.*

*Las personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo quedarán sujetas a las sanciones previstas en los artículos 209 y 211 del presente Estatuto.”*